

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 26 de agosto de 2021 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho vencido el término anterior. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Diecisiete de Septiembre de Dos Mil Veintiuno

PROCESO: 2021-0255

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que los demandados PEDRO ANTONIO GUEVARA ROJAS y PATRICIA MOLANO ÁLVAREZ, se notificaron por AVISO bajo los apremios de los artículos 291 y 292 del C.G. del Proceso del mandamiento de pago emitido en su contra, quienes dentro del término de traslado de la demanda guardaron silencio.

Frente a la solicitud del demandado de tenerlo por notificado por conducta concluyente, tal petición habrá de negarse como quiera que ya surtió en debida forma la notificación por aviso judicial.

En su oportunidad, ingresen las diligencias al Despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 20 de septiembre de 2021
Notificado por anotación en ESTADO
No. 071

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

